



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19317

DECRETO N° **11096/** 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de MUXSA ECO ALIMENTOS LIMITADA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>2-19317</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CONFITES BEBIDAS AGUA PERFUMERIA ROPA Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 22				
Nombre del Contribuyente	MUXSA ECO ALIMENTOS LIMITADA				
Rut	77057762-4				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KM 3 PARCELA 3				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	30/08/2019	Otorgación N°	2-19317	Fecha	05/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**BENEDITO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/NSV/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL